



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13361/2026, mediante el cual se tramita la baja por fallecimiento de la Dra. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, DU 27933272, acaecido el día 3 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, revestía un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología, en la Facultad de Ciencias de la Salud, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe, en el cual consta la documentación pertinente de su deceso, conforme surge del certificado/acta de defunción obrante en las actuaciones.

Que, en virtud de dicho acontecimiento, corresponde disponer el cese de la relación de empleo y la baja de la Dra. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, en los registros de personal de esta Universidad, con efectos a partir de la fecha de su fallecimiento.

Que corresponde autorizar el pago de haberes devengados a los derechohabientes de la Dra. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, DU 27933272, y de la parte proporcional de licencia anual ordinaria no utilizada año 2026.

Que corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes a fin de registrar la baja y efectuar las liquidaciones y demás trámites que pudieren corresponder conforme a la normativa vigente del CCT 1246/2015-Artículo 62°- Inciso d).

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por fallecimiento a la Dra. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, DU 27933272, a partir del día 3 de agosto de 2026, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología, en la Facultad de Ciencias de la Salud, dependiente de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2 º.- Autorizar el pago de haberes devengados a los derechohabientes de la Dra. Verónica Paulina GARRO ANDRADA, DU 27933272, y veintidós (22) días de la parte proporcional de la licencia anual ordinaria no utilizada año 2026.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

BG

DS

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelén.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/10/2026 10:03:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/10/2026 11:39:46
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/10/2026 13:08:35
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo